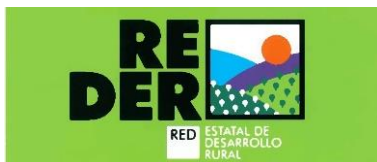


# PROPUESTA DE READER SOBRE LA FUTURA APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL OBJETIVO 8 PE-PAC 2023-27<sup>1</sup>



---

<sup>1</sup> La propuesta está redactada para articular la cooperación interregional y transnacional

# FUNDAMENTOS Y ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Desde la Red Estatal de Desarrollo Rural REDER, y como se puede comprobar en el documento que se inicia, siempre se ha defendido el valor estratégico de la cooperación en el marco del LEADER. En este sentido, y al objeto de sustentar la presente propuesta conviene recordar algunos apuntes:

- En la propuesta presentada por REDER en septiembre de 2019 al subgrupo LEADER, tanto en la definición de las características y fundamentos del nuevo programa, como en sus aspectos técnicos, se destacaba la importancia de la cooperación, la dificultad de su implementación, y lo que es más importante, la necesidad de arbitrar un sistema eficaz que facilitara su ejecución.
- Durante el diseño de la PE-PAC y su correspondiente proceso de consulta, desde REDER se manifestó que la cooperación LEADER debería constituirse como elemento común, de tal manera que la cooperación LEADER, en su ámbito transnacional e inter-autonómico, reposara competencialmente en el propio MAPA.
- En los propios documentos de carácter previo para la definición de la PE-PAC referidos al objetivo específico 8, y en concreto en el apartado de conclusión de análisis de situación de partida y de la matriz DAFO, se señalaba: *“En relación a la cooperación interterritorial y transnacional entre GAL, la heterogeneidad en la definición de sus requisitos entre las CC. AA y en los ritmos de programación han sido un gran obstáculo”*.
- En el reciente informe de los servicios de la Comisión titulado, *«Evaluación del impacto de LEADER hacia el objetivo general de un ‘Desarrollo Territorial Equilibrado’*, también en su apartado de conclusiones, señala que la cooperación es un elemento susceptible de mejora.

Estos cuatro elementos son referencia y muestra de la realidad a la que se han enfrentado los GAL, a la hora de diseñar sus líneas de cooperación, pero como reza el refrán “agua pasada no mueve molino”, por lo que en la actualidad e iniciando el periodo 24-27 desde REDER consideramos necesario reorientar nuestra acción hacia una propuesta útil y pragmática en el escenario en el que nos encontramos.

En este sentido, la propuesta de articulación, o mejor dicho de armonización, de la cooperación LEADER persigue los siguientes objetivos:

- Realizar una propuesta de armonización en los mecanismos de diseño e implementación de la medida de cooperación LEADER, tanto en el ámbito de las autoridades de gestión como de los propios GAL, que faciliten su desarrollo.
- Realizar una propuesta que permita a los GAL gestores del LEADER implementar su estrategia territorial de manera completa, para la cual la cooperación es un elemento clave de valor añadido.
- Realizar una propuesta de la articulación transnacional e inter autonómica que permita a los propios GAL generar sinergias productivas en sus propios territorios.

La presente propuesta se ha realizado tomando como referencia la propia opinión de los responsables técnicos de los GAL a escala nacional por medio de una encuesta, el estudio comparado de las normativas de aplicación LEADER en las diferentes CC. AA para la cooperación (regímenes de ayudas, convocatorias, resoluciones, etc..) y la propia experiencia de REDER en la materia.

# INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del LEADER en los territorios rurales de toda España, y tras más de 30 años, la cooperación se ha significado como un elemento nuclear y básico en el trabajo de los Grupos de Acción Local. En sus inicios, la cooperación fue un elemento fundamental, tanto en cuanto reforzó los procesos de aprendizaje, sobre todo en el ámbito transnacional, pero con el paso de los diferentes periodos de programación, la concepción de dicha medida se ha ido adaptando en relación tanto a la madurez de los GAL, como a su afianzamiento como elementos catalizadores del desarrollo de sus propios territorios

De igual modo, la cooperación LEADER desde su tránsito a los PDR se ha visto afectada, de manera negativa, por la asignación de competencias a las diferentes autoridades de gestión responsables de la gestión del LEADER. La realidad es que, durante el último periodo de programación, a efectos cualitativos y cuantitativos, la cooperación ha sido prácticamente inabordable por los GAL, demostrando que, aun con muchas dificultades, ha sido más operativo desarrollar un proyecto de cooperación con un GAL de otro estado de la Unión Europea que entre grupos de Acción Local de distintas comunidades autónomas, aunque estos compartieran un límite territorial de carácter administrativo.

Por el contrario, y para destacar su importancia, debemos señalar que la cooperación intra - autonómica, es decir, la que se desarrolla entre GAL de una misma comunidad, sí que se ha podido desarrollar, y en algunos casos ha supuesto un valor añadido al propio LEADER, y lo que es más importante ha permitido cumplir objetivos que de otra forma serían inalcanzables.

En este sentido, y como preámbulo del presente trabajo convendría definir conceptualmente los principios básicos de la cooperación, por los que debe seguir significando un elemento fundamental en la implementación del LEADER, y por ello recordamos cuáles son sus objetivos y sus orientaciones:

- La cooperación LEADER, se fundamenta en la necesidad de intercambio de experiencias y buenas prácticas a escala local y territorial, más aun, comprobando que los territorios evolucionan y requieren de intervenciones adaptadas a nuevas situaciones.
- La cooperación LEADER, se basa en la valorización colaborativa de recursos compartidos entre diferentes territorios.
- La cooperación LEADER, se desarrolla en el marco del diseño e implementación de posibles soluciones a problemas comunes sobre realidades territoriales diferentes, como, por ejemplo: la despoblación, la implementación de la innovación y de las TIC en los territorios rurales, la igualdad o la sostenibilidad.

Pero también, y tomando como referencia la experiencia de proyectos de cooperación intra-autonómicos, desarrollados durante el pasado periodo de programación, podemos afirmar que la cooperación también ha servido de herramienta de animación, capaz de dinamizar a los diferentes sectores económicos y sociales, logrando su implicación directa, tanto en el diseño de los proyectos, como en el desarrollo de las diferentes acciones. Esta última orientación ha permitido, no solo compartir la responsabilidad de la ejecución de la cooperación en los territorios, mejorar la gobernanza y la participación, sino también involucrar directamente a los diferentes actores locales en procesos supra territoriales, y a su vez ha posibilitado a los GAL desarrollar estrategias menos teóricas y más operativas

La cooperación LEADER debe fundamentarse desde una perspectiva estratégica, es decir, debe formularse como un elemento de valor añadido a una estrategia territorial, por lo que debe presentar plena sintonía con la propia estrategia del GAL para su territorio. Dicho de otra forma, la cooperación debe reforzar la estrategia territorial (EDL) para el periodo 24-27 y por ello, este tipo de acciones deben estar coherentemente planificadas.

En otro orden, desde REDER consideramos que, si los GAL ya presentan un alto grado de madurez y plena capacidad técnica, a pesar de las persistentes dificultades administrativas, y valorando que la cooperación emana de la estrategia territorial, no consideramos necesario, a diferencia de periodos anteriores, establecer un periodo de adquisición de competencias en esta materia.

# OBJETO DEL TRABAJO

El presente documento pretende por un lado concretar las principales necesidades, inquietudes y reivindicaciones recogidas de los grupos de acción local de nuestro país, por diferentes medios, en base a la metodología de participación que hemos planteado en este trabajo desde la RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL, y por otro es un documento de trabajo, reflexión y postura de nuestra Red de cara a afrontar el próximo periodo de programación con garantías para ejecutar con éxito la medida de cooperación.

Conceptualmente, pretendemos profundizar en la disparidad de criterios en relación a lo que la medida de cooperación ha supuesto en aplicación de LEADER en los territorios rurales en el último periodo, y además entrar en detalles técnicos con aspectos a mejorar en base a la aplicación de la cooperación en las distintas Comunidades Autónomas.

En definitiva, servir de reflexión de lo que para el conjunto de la implementación del LEADER y su efecto en los territorios rurales ha supuesto la medida de cooperación durante este periodo que estamos finalizando, y también realizar una reflexión más de carácter técnico sobre aquellos aspectos que se deben resolver para que esta medida suponga, en opinión de REDER, uno de los elementos fundamentales del diseño e implementación del LEADER para el próximo periodo 2023-27.

Ya en el documento elaborado y presentado por REDER denominado "LEADER EN ESPAÑA, Propuesta de REDER sobre el futuro programa" se expuso sin ambages la importancia de la cooperación no solo como elemento básico y conceptual de la propia filosofía del LEADER, sino también como una verdadera herramienta de desarrollo de los territorios rurales, más aun en el presente y futuro de nuestro medio rural afectado por los efectos del despoblamiento e inmerso en el reto de su digitalización.

# CONCEPTOS CLAVE A TENER EN CUENTA

Hablar de cooperación en general es importante para fijar conceptos antes de entrar en el detalle de la cooperación LEADER.

Partimos de la base de que conceptualmente hablando la cooperación debe basarse en valores y en elementos que se repiten como responsabilidad, solidaridad, ayuda mutua, igualdad y en definitiva democracia en las decisiones, todos estos valores y otros se manifiestan en la cooperación LEADER, a parte de otros de nivel ético que tienen más que ver con la transparencia, eficiencia en el gasto y eficacia en las ejecución de las acciones.

- **Responsabilidad**  
Tanto económica como técnica
- **Solidaridad**  
En el intercambio de ideas, propuestas de acciones,
- **Ayuda mutua**  
Se implementa en la asociación con los demás
- **Igualdad**  
No hay un liderazgo definido más allá de las funciones del GAL coordinador
- **Democracia en las decisiones**  
Desde las ideas iniciales de definición del proyecto: Objetivo, acciones, etc... hasta la propia ejecución final del mismo
- **Transparencia**  
En todos los procesos que se ejecutan, pivotando sobre el coordinador que informa periódicamente de todos los pasos a dar, que se deciden democráticamente.
- **Eficiencia en el gasto**  
Llevar a cabo acciones comunes extrapolables, con un coste evidentemente más bajo que el que supondría ejecutarlas individualmente por cada uno de los socios
- **Eficacia en las ejecución de las acciones**  
El hecho de llevar a cabo las acciones de forma mancomunada, y del consenso para su definición y ejecución trae consigo eficiencia en su aplicación.

# LA COOPERACIÓN COMO UNA METODOLOGÍA DE TRABAJO

Hablar de cooperación en el marco del LEADER supone hablar de la propia esencia de esta metodología. Conceptualmente en LEADER todo es cooperación, desde la propia colaboración a escala local y territorial entre los actores, hasta los diferentes proyectos de cooperación de ámbito transnacional. Hoy en día, cuando el LEADER cumple más de 30 años, convendría echar la vista atrás y recordar que la cooperación supuso no solo un elemento clave en su puesta en marcha, sino que también ha significado la mejor escuela donde aprender a desarrollar a los propios territorios. En una primera fase la cooperación supuso eminentemente un intercambio de experiencias, en el caso concreto de España con otros GAL de otros países que aportaron experiencia en lo relativo a procesos de participación o apoyo a sectores específicos, más aún en aquellos primeros pasos del LEADER no existía ningún tipo de referencia que facilitará la implementación por aquel entonces de la iniciativa comunitaria.

El paso del tiempo, y la lógica y propia adquisición de experiencia aportó a la cooperación otra relevancia orientada al siempre necesario intercambio de experiencias como sustento de la extrapolación o del carácter innovador, o de la transferibilidad, y a la implementación de proyectos conjuntos bien sobre problemáticas compartidas o bien sobre recursos comunes.

A lo largo de estos años también la cooperación ha servido para iniciar procesos estratégicos capaces de trascender más allá del propio LEADER convirtiéndose en verdaderos laboratorios de innovación territorial y sirviendo de base para extrapolar estrategias singulares más ambiciosas desde la perspectiva territorial o conceptual, con proyectos relacionados que han supuesto el inicio de estrategias más allá del LEADER asumidas por diferentes administraciones o actores privados.



# SITUACIÓN DE PARTIDA

En la actualidad nos encontramos en la puesta en marcha del PE-PAC para el periodo 2023-27.

Como situación de partida encontramos muchos GALs/GDRs con sus estrategias aprobadas, seleccionados y con convocatorias abiertas, aunque alguna CCAA aún está dando los primeros pasos para la convocatoria y aprobación de las estrategias propias de cada territorio.

Sin duda el momento es el adecuado, y tampoco podemos dejar pasar más el tiempo. Se hace necesario y urgente aclarar si para el próximo periodo de programación los grupos gestores del LEADER van a poder implementar con garantías la medida de cooperación.

Conviene señalar que, en el caso de las estrategias territoriales, desde REDER consideramos que suponen la hoja de ruta para la implementación del programa durante los próximos años y que la cooperación debe ser un elemento fundamental ya que debe aportar a la misma capacidad colaborativa, capacidad de acometer retos que van más allá de una realidad territorial concreta, intercambio de experiencias, en definitiva, madurez de cara renovar el compromiso para con cada uno de los territorios rurales.

En este sentido, desde REDER consideramos que la cooperación en el ámbito intraautonómico, es decir proyectos mantenidos por GAL de una misma comunidad, se ha desarrollado de manera correcta, y en la mayoría de los casos ha generado en ámbitos autonómicos los efectos positivos propios de dicha medida, pero no es el caso de la cooperación interautonómica y transnacional que tanto por una falta de diseño previo o por una escasa capacidad de coordinación de las autoridades de gestión ha resultado prácticamente inexistente.

Esta breve conclusión, evidencia que durante este periodo la cooperación no ha supuesto el valor añadido que debería, alejando esta opción a muchos GAL, y por ende, limitando así su potencial y capacidad dinamizadora.

De igual modo, ya en el documento de partida para preparación del PE PAC de noviembre de 2021 en su punto 3-17.3 apartado g se define la implementación de la medida de cooperación de la siguiente manera. *“La cooperación LEADER en este periodo se ha caracterizado por la escasez de proyectos de carácter interterritorial, y transnacional; habiéndose concentrado la actividad de cooperación de los GAL en proyectos interterritoriales (dentro de su propia CA). Esto se debe en parte a la divergencia entre CC.AA. a la hora de seleccionar entre las dos opciones disponibles en el marco europeo para poner en marcha la cooperación LEADER: incluyéndolas en las EDL elaboradas por los GAL, en cuyo caso se presupuestaría la cooperación LEADER en la EDL; y a través de una convocatoria en concurrencia competitiva dirigida por la Autoridad de Gestión (AG), situación en la que el presupuesto de cooperación LEADER se gestiona directamente por la autoridad competente. Además, el diferente ritmo de aprobación de los GAL y de publicación de bases reguladoras y convocatorias para cooperación interterritorial y transnacional de las CC.AA. ha dificultado la elaboración de proyectos conjuntamente entre GAL de distintas regiones.*

*Ante este escenario, en un intento de compatibilizar las normas aplicables a la cooperación, se conformó en el seno de la Red Rural Nacional el grupo de trabajo de cooperación LEADER constituido por las AA.GG. de las CC.AA. y por las redes nacionales de GAL.*

***Para concluir este mínimo análisis de la implementación de esta medida, también reflejamos de manera literal la conclusión que al respecto se incluye en el mencionado informe previo “En relación con la cooperación interterritorial y transnacional entre GAL, la heterogeneidad en la definición de sus requisitos entre las CCAA y en los ritmos de programación ha sido un gran obstáculo”.***

*En 2017 se aprobó como resultado de este trabajo un procedimiento de coordinación para los proyectos de cooperación interterritorial. A pesar de la elaboración de dicho procedimiento, la ejecución de proyectos de cooperación interterritorial y transnacional se ha mantenido en números mínimos”.*

Conviene señalar que en este mismo documento se refleja en número de proyectos de cooperación LEADER de carácter interautonómico y transnacional se han desarrollado hasta la mencionada fecha, que ascienden a 16, pero también conviene recordar que durante el periodo de programación 2007-2014 por medio de una metodología coordinada directamente por el MAPA el número total de proyectos ascendió a 102, pero si profundizamos aún más en el resultado de dicha medida a fecha de noviembre del 21, del conjunto de las 17 CC.AA solo han podido cooperar en el ámbito interautonómico grupos de 7 CC.AA y en el caso de la transnacional solo grupos de 5 CCAA.

En el mencionado apartado de análisis previo se menciona el esfuerzo realizado en el seno de la RRN para por medio de un mecanismo mínimo de coordinación mejorar la situación. En este sentido, desde REDER que participó en dicho diseño, se reconoce el esfuerzo tanto de la propia RRN y de aquellas autoridades de gestión participantes, pero el resultado expuesto demuestran que aunque la intención y el interés fue el adecuado, y trasladando la apreciación incluida en el estudio realizado por REDER “ Desarrollo Rural, Enfoque Leader y Grupos de Acción Local “ y cuyo autor es D. Tomás Prieto (Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Burgos), califica la situación del LEADER desde la perspectiva jurídica como selvática en el conjunto del LEADER y en concreto en la medida de cooperación, lo cual incide en la apreciación de su falta de operatividad.

En el momento actual de ínterin entre marco y marco, y ponderando de manera definitiva la negativa de numerosas comunidades autónomas de articular la propuesta realizada por REDER de que de cara al próximo programa en relación a que la cooperación trasnacional e interautonomía se gestionara desde la Red PEPAC, y reconociendo en este sentido, el interés lógico del propio MAPA de plantear esta propuesta en el marco competencial actual, solo

nos queda intentar arbitrar un propuesta, que por la disparidad normativa que se va a proyectar sobre el LEADER, solo podrá establecer una metodología y la definición de algunos elemento comunes que faciliten su implementación.

Previamente a la definición de los posibles elementos comunes, convendría insistir en la valoración positiva del trabajo realizado en el subgrupo de cooperación LEADER en el que además de REDER, han participado las diferentes autoridades de gestión coordinadas por la RRN. Ahora bien, para articular una propuesta operativa en este sentido desde REDER consideramos imprescindible identificar entre todos los intervinientes en este proceso, nos referidos a ambas redes, MAPA y CC. AA, que la cooperación es un objetivo irrenunciable, y articular una propuesta de carácter técnico capaz de adecuarse al mayor número de Comunidades, y, por ende, que afecte al mayor número de grupos de acción local.

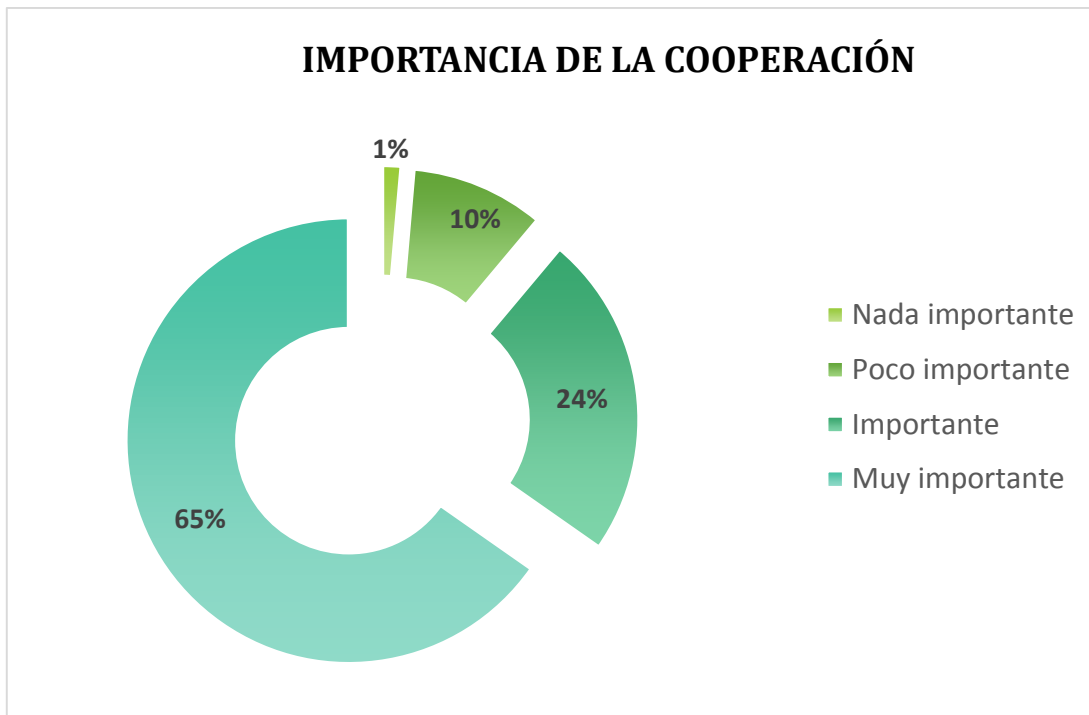
# RESUMEN CONCLUSIONES ENCUESTA ONLINE

Con el objetivo de conocer, de primera mano, aquellos aspectos relacionados con la medida de cooperación LEADER que el conjunto de los GAL considera importante para poder realizar una propuesta de carácter técnico que permita facilitar su desarrollo para el periodo 23-27 se diseñó, consensuada con representantes regionales y el Ministerio de Agricultura, una encuesta online cuyos resultados han reforzado el documento de REDER para facilitar el diseño e implementación de proyectos de cooperación entre GAL gestores del LEADER de diferentes CC.AA.

El número total de encuestas recibidas fue de 71, una muestra muy representativa de los GAL/GDRs de nuestro país.

**Resumen resultados de la encuesta online:**

**1.- En qué grado considera que la medida de cooperación es un elemento importante en el marco de la metodología LEADER.**



*El 65 % de los GAL, considera que la medida de cooperación es un elemento muy importante en el marco de la metodología LEADER.*

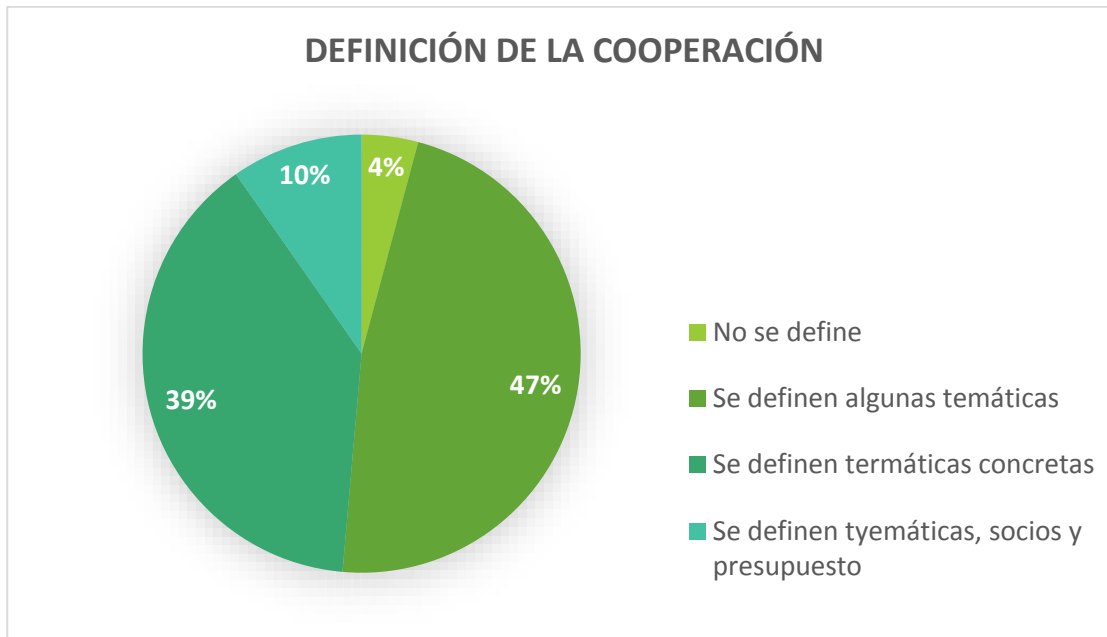
*El 98,6% de los GAL, considera importante la Cooperación. Sólo el 1,4 % lo considera poco o nada importante.*

2.- En la definición de vuestras EDLs se ha contemplado la cooperación como un valor añadido a la estrategia.



*El 97% de los GAL ha contemplado la Cooperación como un valor añadido a su Estrategia. Sólo un 3% no lo considera así.*

3.- En la definición de la EDL para su territorio, en qué grado se define la implementación de la medida de cooperación en relación a temáticas concretas.



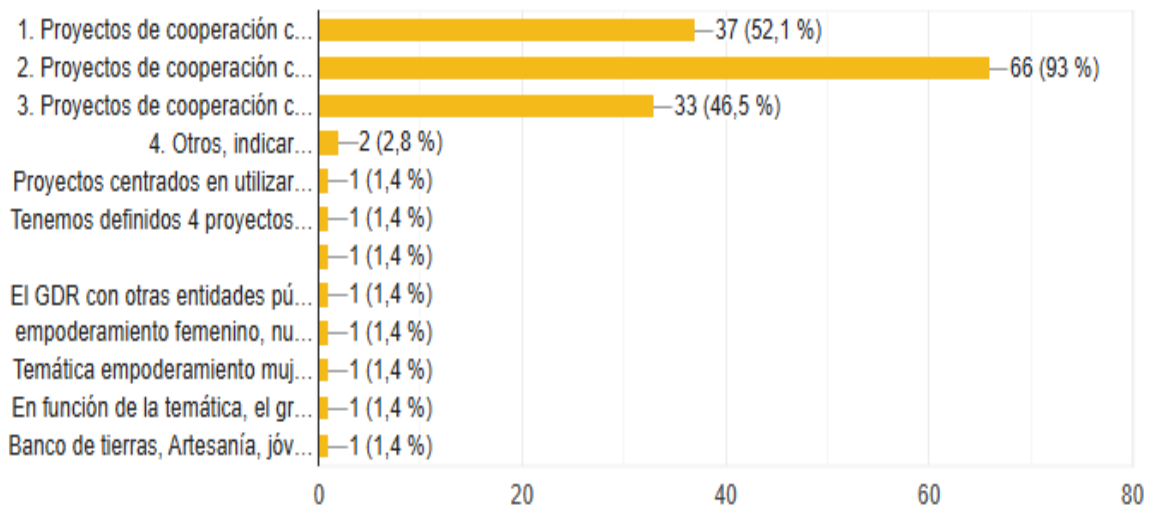
*El 4,2 % no define la implementación de la medida de cooperación en relación a temáticas concretas.*

*El 50 % define algunas posibles temáticas de cooperación.*

*El 41,7 define temáticas de cooperación muy concretas.*

*El 9,7% definen proyectos de cooperación concretos, incluyendo socios y posible presupuesto.*

**4.- En el marco de la implementación de la EDL LEADER, y en caso concreto de la cooperación y desde una perspectiva estratégica, en que tipología de proyectos de cooperación te interesaría participar.**



*Al 93% de los GAL, les interesaría participar en proyectos de cooperación centrados en la valorización de recursos comunes a varios territorios rurales.*

*El 52 % de los GAL tendrían interés en participar en proyectos de cooperación centrados en el intercambio de experiencias.*

*El 46% de los GAL participarían en proyectos de cooperación centrados en el aumento de una masa crítica suficiente para dar solución a problemas comunes que afectan a varios territorios rurales.*

*Otra tipología de proyectos que reflejan los GAL como interesantes en participar.*

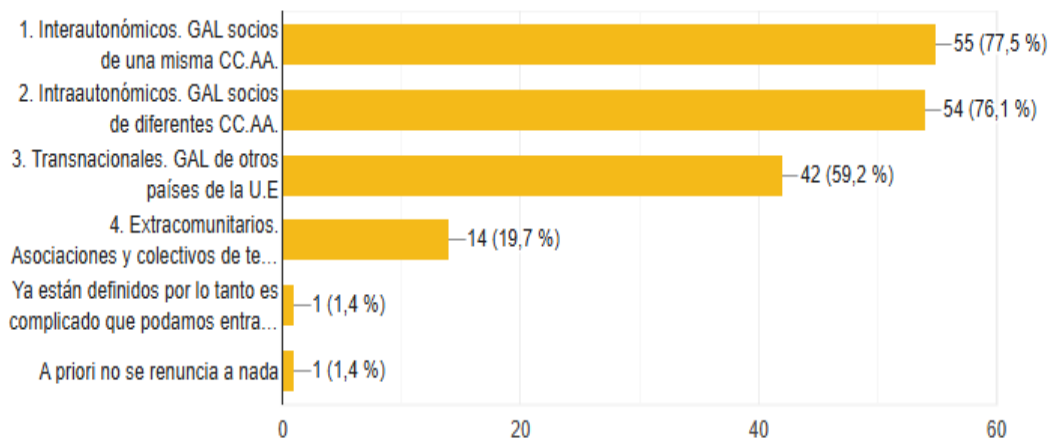
- *Proyectos centrados en utilizar la estructura Leader para activar y colaborar con figuras del territorio como Reservas de la Biosfera*
- *El GDR con otras Entidades Públicas o privadas*
- *Empoderamiento femenino, NNTT, sentido de pertenencia*
- *Empoderamiento mujer rural, turismo ornitológico y ecoturismo, jóvenes*
- *Banco de tierras, Artesanía, jóvenes*

*Incluso algún GAL refleja los proyectos concretos y definidos en su Estrategia. -*

- *Reserva de la Biosfera, Caminos de los Comendadores, Ordenes Militares y Juventud*



**5.- En el marco de la implementación de la EDL LEADER, y en caso concreto de la cooperación y desde una perspectiva operativa, en que tipología de proyectos de cooperación te interesaría participar.**



*A cincuenta y cinco GAL (77,5 %) les interesaría participar en Proyectos de cooperación Interautonómicos con Grupos de Acción Local de su misma Comunidad Autónoma.*

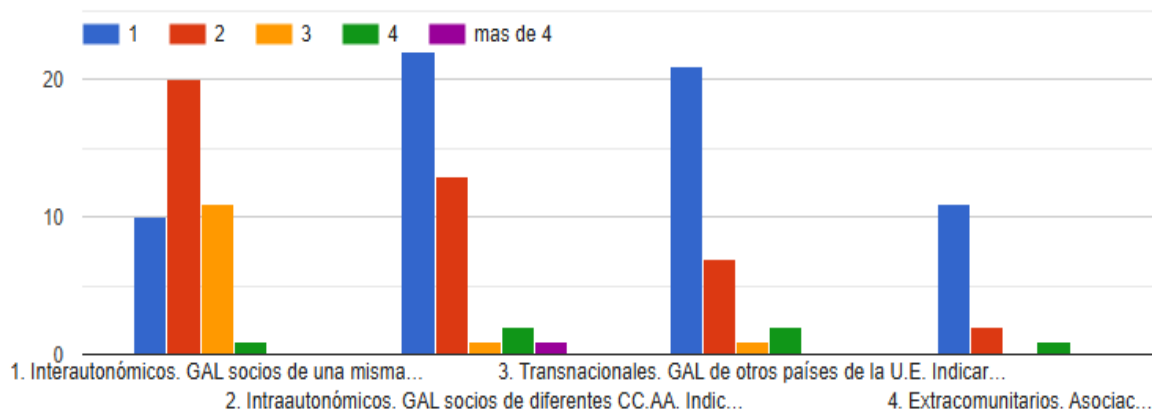
*Cincuenta y cuatro GAL (76,1 %) de los GAL, estarían interesados en participar en proyectos de cooperación intrautonómicos con Grupos de Acción Local de diferentes Comunidades Autónomas a la suya.*

*El 59,2 % de los GAL, es decir, cuarenta y dos grupos participarían en proyectos de cooperación Transnacionales con Grupos de Acción Local de otros países de la Unión Europea.*

*Al 14,9 % de los GAL, es decir, a 14 grupos les interesaría participar en proyectos de cooperación Extracomunitarios, asociaciones y colectivos de terceros países*

*Un Grupo de Acción Local, a priori, no renunciaría a participar en ninguna de las cuatro modalidades.*

**6.- En el marco de la implementación de la EDL LEADER, y en caso concreto de la cooperación y desde una perspectiva numérica, en cuantos proyectos según tipología de cooperación te interesaría participar.**



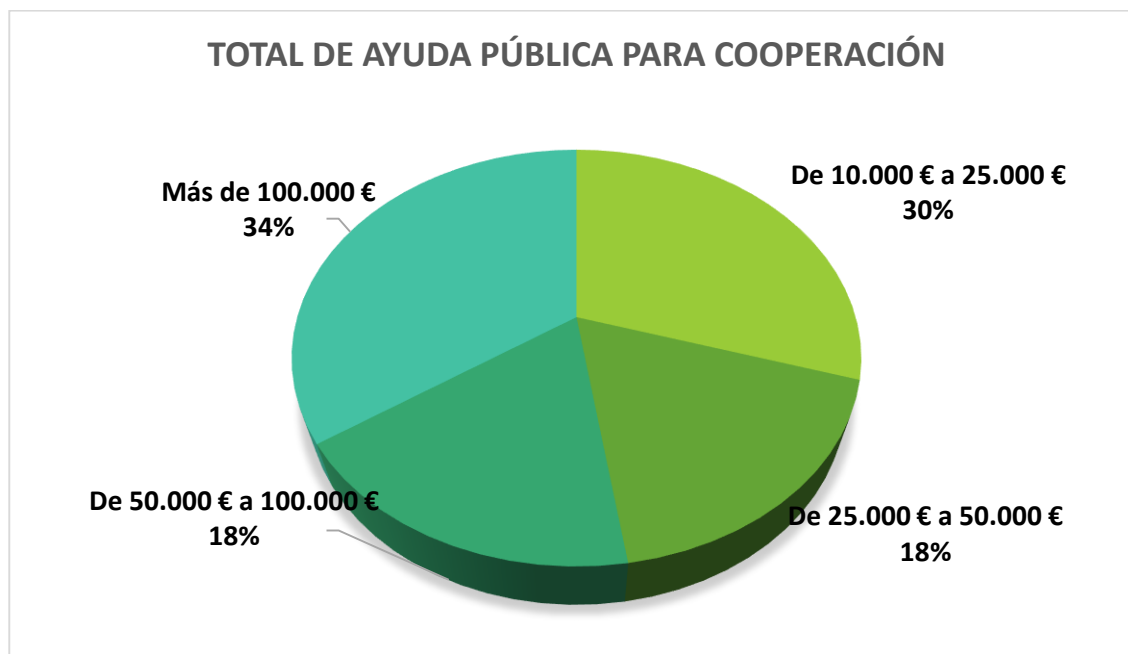
*En el marco de Proyectos Interautonómicos, a diez Grupos de Acción Local les interesaría en participar en un proyecto con socios GAL de la misma Comunidad Autónoma. A veinte GAL estaría interesados en participar en dos proyectos de la misma CCAA. A once GAL les interesaría en tres proyectos de la misma CCAA y a un GAL le interesaría participar en cuatro proyectos.*

*En el marco de Proyectos Intraautonómicos, a veintidós Grupos de Acción Local les interesaría en participar en un proyecto con socios GAL de diferentes Comunidades Autónomas Trece GAL estarían interesados en participar en dos proyectos de diferentes CCAA. Un GAL le interesaría en tres proyectos de diferentes CCAA. Dos GAL estarían interesados en participar en cuatro proyectos y un GAL estaría interesado en más de cuatro proyectos.*

*En el marco de Proyectos Transnacionales, a veintiún Grupos de Acción Local les interesaría en participar en un proyecto con socios GAL de otros países de la UE. Siete GAL estarían interesados en participar en dos proyectos de otros países de la UE y a un GAL le interesaría en tres proyectos con socios de otros países de la UE.*

*En el marco de Proyectos Extracomunitarios, a once Grupos de Acción Local les interesaría en participar en un proyecto con socios GAL de terceros países (fuera de la UE) Dos GAL estarían interesados en participar en dos proyectos de terceros países y a un GAL le interesaría en cuatro proyectos con socios de Asociaciones y colectivos de terceros países.*

**7.- Del conjunto de cuadro financiero o del presupuesto total de ayuda pública que se va a gestionar que cantidad consideras se destinará a la medida de cooperación.**



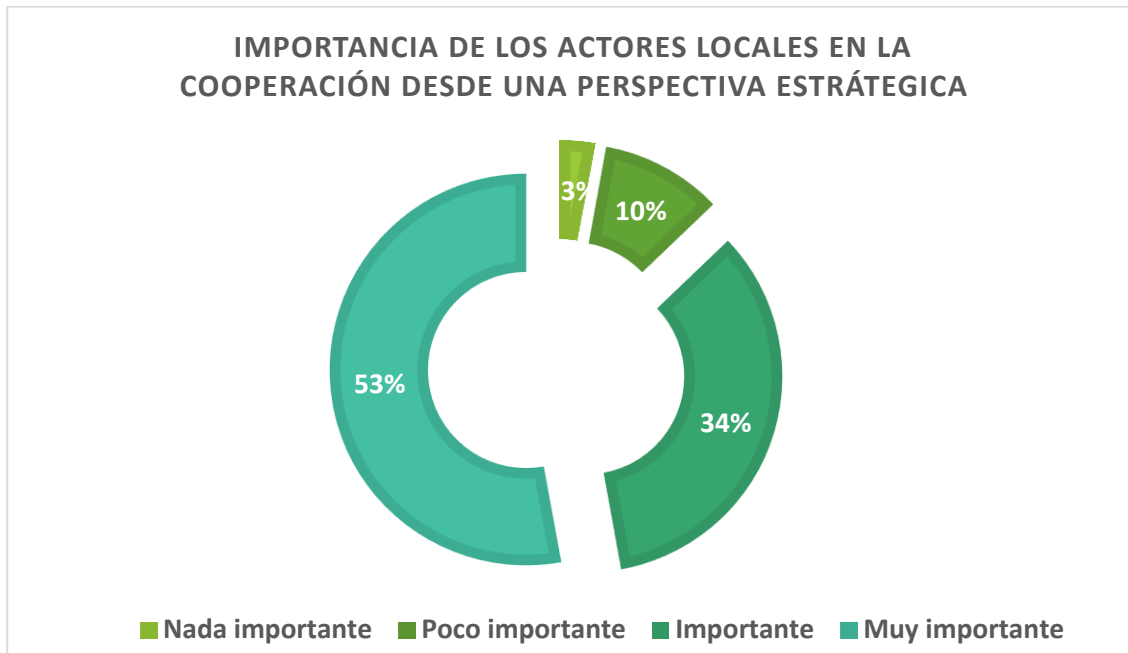
*El 30% de los Grupos de Acción Local consideran que la cantidad pertinente para la medida de cooperación en el presupuesto total de ayuda pública es en el arco entre 10.000 a 25.000 €.*

*El 18 % de los Grupos de Acción Local consideran que la cantidad pertinente para la medida de cooperación en el presupuesto total de ayuda pública es en el arco entre 25.000 a 50.000 €.*

*El 18 % de los Grupos de Acción Local consideran que la cantidad pertinente para la medida de cooperación en el presupuesto total de ayuda pública es en el arco entre 50.000 a 100.000 €.*

*El 34% de los Grupos de Acción Local consideran que la cantidad pertinente para la medida de cooperación en el presupuesto total de ayuda pública es más de 100.000 €.*

**8.- Desde una perspectiva estratégica, que importancia das a la participación de los actores locales de tu territorio (públicos, privados y de cualquier índole) en el diseño e implementación de la cooperación.**



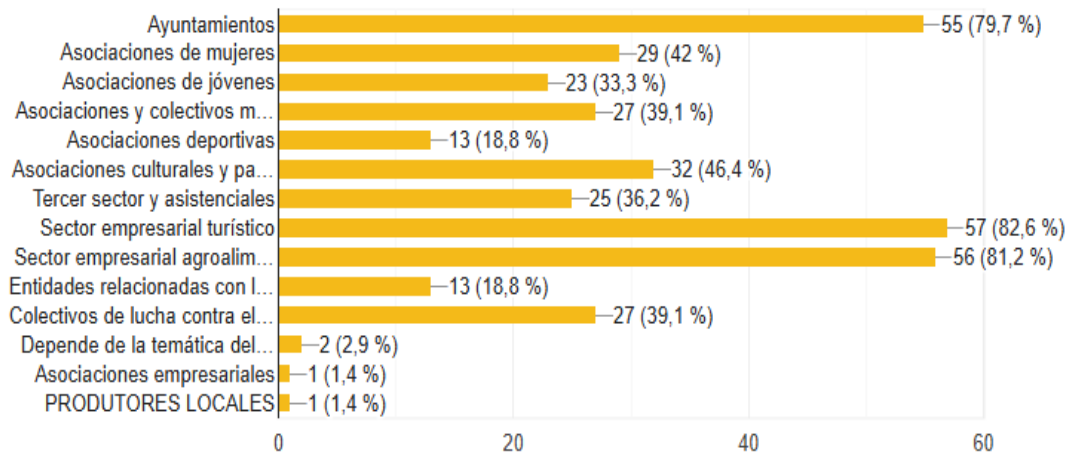
*El 53% de los Grupos de Acción Local, y desde una perspectiva estratégica, consideran la participación de los actores locales (públicos y privados) como muy importante.*

*El 34% de los Grupos de Acción Local, y desde una perspectiva estratégica, consideran la participación de los actores locales (públicos y privados) como importante.*

*El 10% de los Grupos de Acción Local, y desde una perspectiva estratégica, consideran la participación de los actores locales (públicos y privados) como poco importante.*

*Solo el 3% de los Grupos de Acción Local, consideran la participación de los actores locales como nada importante.*

**9.- Podrías identificar a los actores locales de tu territorio (públicos, privados y de cualquier índole) con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.**



*El 82,6 % de los Grupos de Acción Local identifica al **Sector empresarial turístico** con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.*

*El 81,2 % de los Grupos de Acción Local identifican al **Sector empresarial agroalimentario** con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.*

*El 79,7 % de los Grupos de Acción Local identifican a los **Ayuntamientos** con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.*

*El 46,4 % de los Grupos de Acción Local identifican a las **asociaciones culturales y patrimoniales** con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.*

*El 42 % de los Grupos de Acción Local identifican a las **asociaciones de mujeres**, con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.*

*El 39,1 % de los Grupos de Acción Local identifican a las **asociaciones y colectivos medioambientales** con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.*

*El 39,1 % de los Grupos de Acción Local identifican a los **colectivos de lucha contra el despoblamiento** con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.*

*El 36,2 % de los Grupos de Acción Local identifican a los **colectivos del tercer sector y asistenciales** con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.*

El **33,3 %** de los Grupos de Acción Local identifican a las **asociaciones de jóvenes** con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.

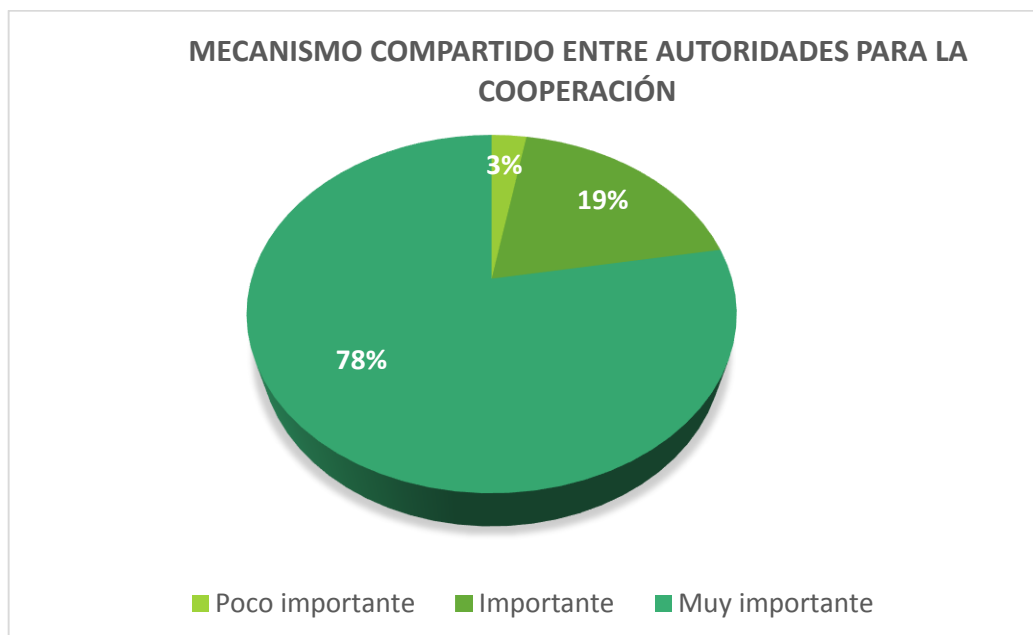
El **18,8 %** de los Grupos de Acción Local identifican a las **asociaciones deportivas** con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.

El **18,8 %** de los Grupos de Acción Local identifican a **las entidades relacionadas con las NNTT** con capacidad para el diseño e implementación de la cooperación.

**Otras:**

- *Depende de la temática del proyecto; pero nuestro GAL debe tener previamente el visto bueno de los sectores implicados. El 2,9 %*
- *Asociaciones empresariales. El 1,4 %*
- *Productores Locales. El 1,4 %*

**10.- De cara al periodo que iniciamos en qué medida consideras necesario definir un mecanismo compartido entre las diferentes autoridades de gestión de las CC. AA para facilitar el desarrollo de la medida de cooperación LEADER.**

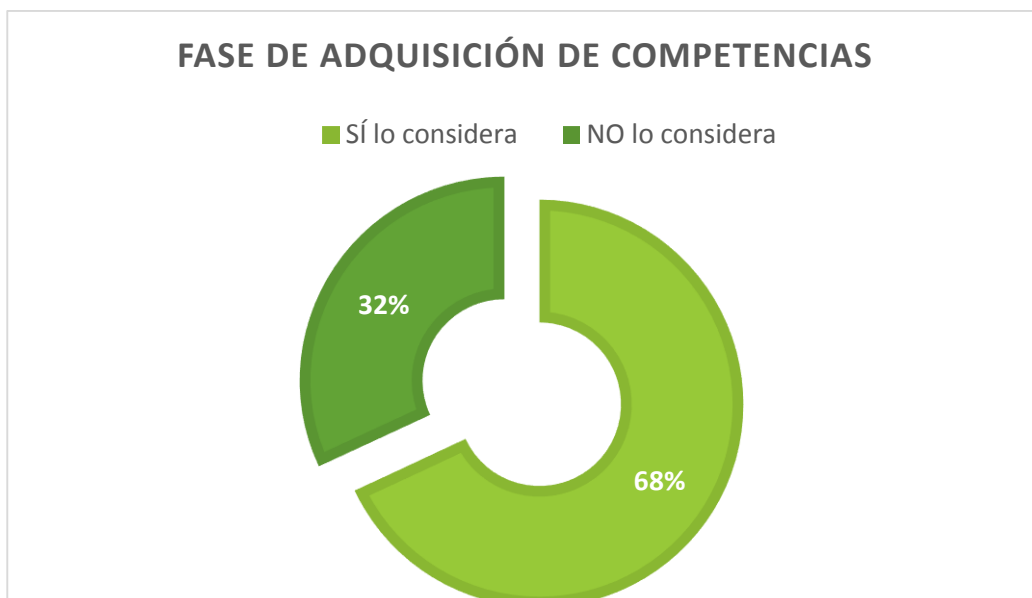


*El 78% de los Grupos de Acción local consideran **muy importante** definir un mecanismo compartido entre las diferentes autoridades de gestión de las CC. AA para facilitar el desarrollo de la medida de cooperación LEADER.*

*El 19% de los Grupos de Acción local consideran **importante** definir un mecanismo compartido entre las diferentes autoridades de gestión de las CC. AA para facilitar el desarrollo de la medida de cooperación LEADER.*

*Solamente el 3% de los Grupos de Acción local consideran **poco importante** definir un mecanismo compartido entre las diferentes autoridades de gestión de las CC. AA para facilitar el desarrollo de la medida de cooperación LEADER.*

**11.- Desde una perspectiva técnica consideras establecer para los proyectos de cooperación una primera fase de adquisición de competencias.**



*El 68% de los Grupos de Acción Local **sí** que considera establecer una primera fase de adquisición de competencias en los proyectos de cooperación.*

*El 32% de los Grupos de Acción Local **no** que considera establecer una primera fase de adquisición de competencias en los proyectos de cooperación.*

12.- Desde una perspectiva técnica consideras conveniente que los proyectos de cooperación tengan dos tipologías de socios: el coordinador y socios por cada uno de los territorios participantes.

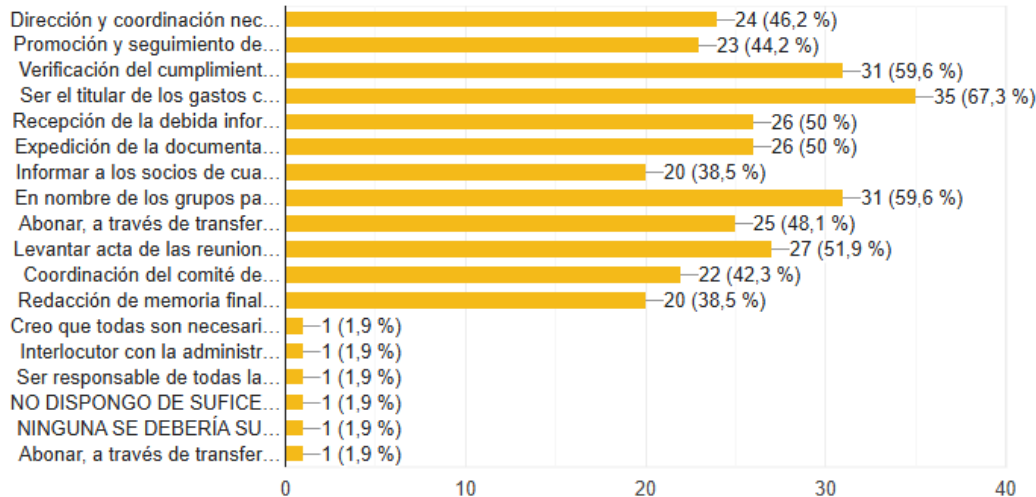


*El 82 % de los Grupos de Acción Local **SÍ** consideran conveniente que los proyectos de cooperación tengan socio coordinador y socios por cada uno de los territorios participantes.*

*Solamente el 18% de los Grupos de Acción Local **NO** consideran conveniente que los proyectos de cooperación tengan socio coordinador y socios por cada uno de los territorios participantes.*



**13.- Desde una perspectiva técnica identifica cuales serían las funciones del socio coordinador del proyecto que consideras que habría que suprimir.**



**El 46,2 % consideran que se debería suprimir:** La Dirección y coordinación necesarias para elaborar en colaboración con el resto de GAL cooperantes, la documentación necesaria (memoria del proyecto; convenio; memoria final; informes anuales, etc.), así como para la ejecución del proyecto.

**El 44,2 % consideran que se debería suprimir:** Promoción y seguimiento del proyecto de cooperación, incluida la publicidad, el intercambio de información y la elaboración de Informes de ejecución.

**El 59,6 % consideran que se debería suprimir:** Verificación del cumplimiento de los compromisos operativos, financieros, etc., asumidos por cada participante.

**El 67,3 % consideran que se debería suprimir:** Ser el titular de los gastos comunes en que se incurra en el proyecto, correspondiéndole su posterior asignación entre todos los GAL participantes.

**El 50 % consideran que se debería suprimir:** Recepción de la debida información por parte de los GAL cooperantes, y documentación suficiente, de las acciones individuales llevadas a cabo por cada uno de ellos y pactadas en los acuerdos de cooperación, para la certificación final del proyecto.

**El 50 % consideran que se debería suprimir:** Expedición de la documentación necesaria a los participantes que acredite la realización del proyecto de cooperación y que permita a los GAL cooperantes la certificación de su expediente individual. Los gastos ocasionados por el ejercicio de las funciones de coordinación, que puedan ser fácilmente

segregados de los gastos normales de funcionamiento del GAL coordinador, pueden formar parte del propio proyecto de cooperación.

**El 38,5 % consideran que se debería suprimir:** Informar a los socios de cuantos cambios se pudieran dar y que afecten al proyecto, así como de todo aquello que guarde relación con el mismo; para lo que se remitirán informes de la evolución del proyecto en aquellos momentos en que se considere necesario.

**El 59,6 % consideran que se debería suprimir:** En nombre de los grupos participantes, realizar la selección y contratación de los diferentes trabajos incluidos en el mismo referidos a las acciones comunes, siempre aplicado un proceso en el que se respete los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, en virtud de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

**El 48,1 % consideran que se debería suprimir:** Abonar, a través de transferencia bancaria desde la cuenta abierta exclusivamente para el proyecto, a las empresas o entidades seleccionadas para cada trabajo incluido en el proyecto, las cuantías financieras correspondientes, siempre y cuando todos los integrantes hayan remitido los recursos financieros necesarios, o bien el Grupo coordinador disponga de ellos.

**El 51,9 % consideran que se debería suprimir:** Levantar acta de las reuniones del comité de dirección, así como de guardar y responder de toda la documentación concerniente al presente proyecto de cooperación.

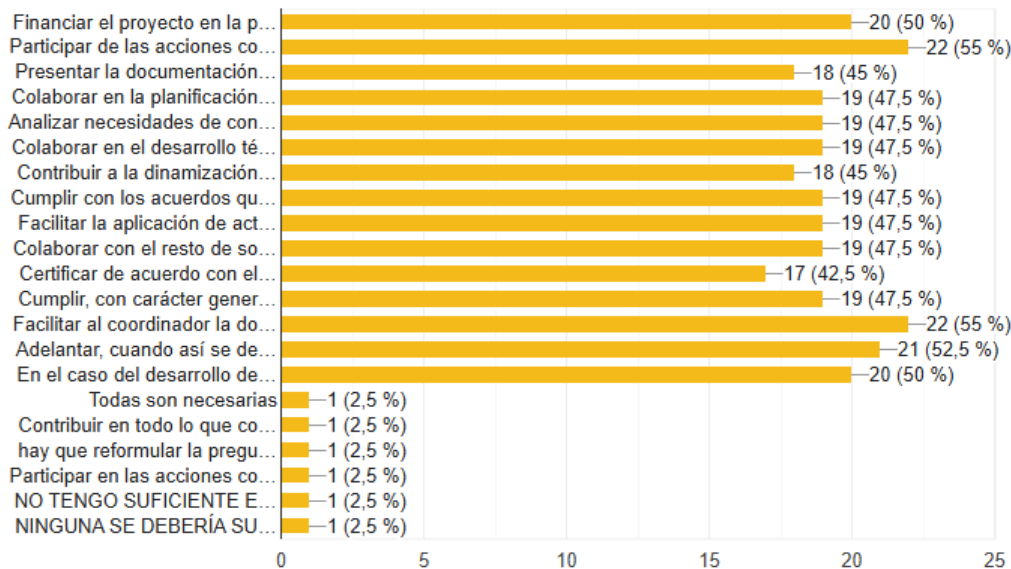
**El 42,3 % consideran que se debería suprimir:** Coordinación del comité de seguimiento del proyecto.

**El 38,5 % consideran que se debería suprimir:** Redacción de memoria final del proyecto.

**Otras:**

- No dispongo de suficiente experiencia para poder valorar este apartado
- Ninguna se debería suprimir

**14.- Desde una perspectiva técnica identifica cuales serían las funciones del resto de socios del proyecto que consideras que habría que suprimir.**



**El 50 % consideran que se debería suprimir:** Financiar el proyecto en la parte que corresponda según presupuesto y compromisos.

**El 55 % consideran que se debería suprimir:** Participar de las acciones comunes del presente proyecto de manera mancomunada y solidaria, durante toda su vigencia, tanto en el desarrollo de las acciones previstas como desde el punto de vista financiero.

**El 45 % consideran que se debería suprimir:** Presentar la documentación justificativa en relación al desarrollo de las acciones individuales, relativa al proyecto, al coordinador para el buen funcionamiento del proyecto en los plazos que se establezcan por el citado grupo.

**El 47,5 % consideran que se debería suprimir:** Colaborar en la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto a través de los cauces que los integrantes del proyecto acuerden.

**El 47,5 % consideran que se debería suprimir:** Analizar necesidades de contenidos y aportar ideas.

**El 47,5 % consideran que se debería suprimir:** Colaborar en el desarrollo técnico del conjunto del proyecto.

**El 45 % consideran que se debería suprimir:** Contribuir a la dinamización de los agentes sociales y económicos, así como de la población de sus territorios en relación con el proyecto de cooperación.

**El 47,5 % consideran que se debería suprimir:** Cumplir con los acuerdos que se adopten en el comité de dirección del proyecto.

**El 47,5 % consideran que se debería suprimir:** Facilitar la aplicación de actuaciones en sus territorios.

**El 47,5% consideran que se debería suprimir:** Colaborar con el resto de socios en la ejecución del proyecto.

**El 42,5 % consideran que se debería suprimir:** Certificar de acuerdo con el manual de funcionamiento de organismo pagador.

**El 47,5 % consideran que se debería suprimir:** Cumplir, con carácter general, las obligaciones que, para los perceptores de subvenciones, establece la normativa nacional, y concretamente el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**El 55 % consideran que se debería suprimir:** Facilitar al coordinador la documentación oficial que se requiera de cada grupo, relativa los gastos propios correspondientes a las acciones individuales.

**El 52,5 % consideran que se debería suprimir:** Adelantar, cuando así se decida en el comité de dirección, al grupo coordinador las cantidades que en su momento se determinen, al objeto de abonar los pagos correspondientes a los trabajos contratados y realizados comunes en el marco del presente proyecto.

**El 50 % consideran que se debería suprimir:** En el caso del desarrollo de las acciones individuales externalizadas, para su contratación, el cumplimiento de la Ley 30, 2007 de 30 de octubre, contratos de las administraciones públicas.

**Otras:**

- Todas son necesarias
- Contribuir en todo lo que compete al proyecto y coordinado por el GAL Coordinador.
- Participar en las acciones comunes de manera mancomunada pero no solidaria.
- Ninguna se debería suprimir

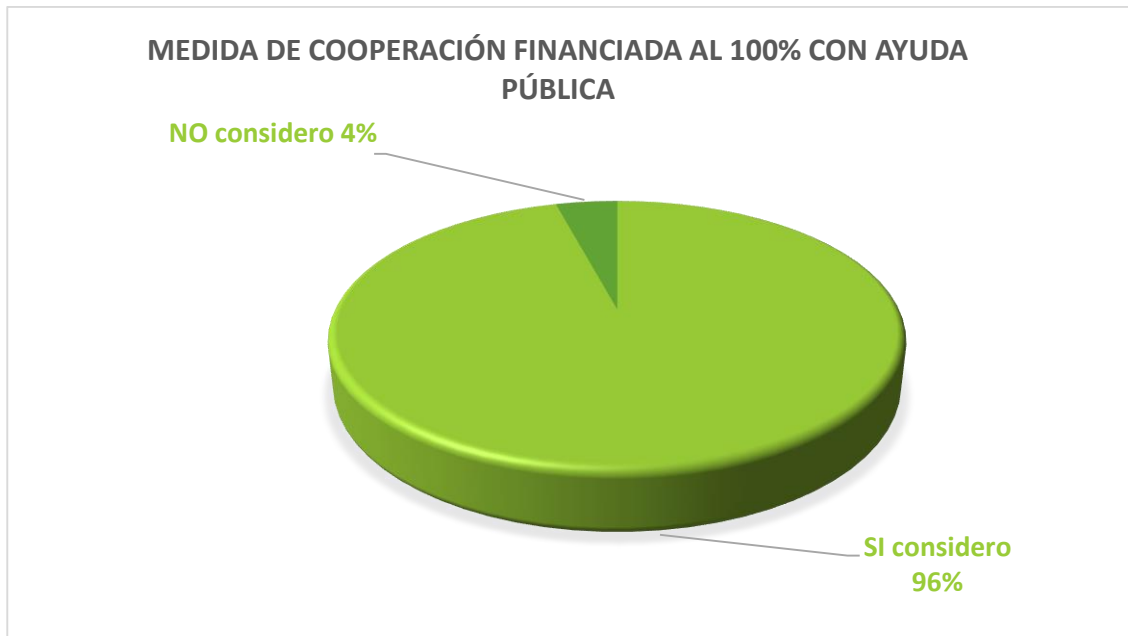
15.- Desde una perspectiva técnica consideras necesario que las autoridades de gestión definan conjuntamente un listado de gastos elegibles para la medida de cooperación.



El **86 %** de los Grupos de Acción Local desde una perspectiva técnica, **consideran necesario** que las autoridades de gestión definan conjuntamente un listado de gastos elegibles para la medida de cooperación.

Solamente el **14 %** de los Grupos de Acción Local desde una perspectiva técnica, **no lo consideran necesario**.

16.- Desde una perspectiva financiera consideras que la medida de cooperación debe estar financiada al 100 % por medio de ayuda pública.



El 96 % de los Grupos de Acción Local desde una perspectiva financiera, **consideran necesario** que la medida de cooperación debería estar financiada al 100% por medio de ayuda pública.

Solamente el 4 % de los Grupos de Acción Local desde una perspectiva financiera, **consideran necesario** que la medida de cooperación debería estar financiada al 100% por medio de ayuda pública.

17.- Desde una perspectiva técnica consideras que es necesario los gastos comunes puedan ser certificados por el GAL coordinador y que dicha certificación sea válida para el resto de socios.



El **89 %** de los Grupos de Acción Local desde una perspectiva técnica, **consideran necesario** los gastos comunes puedan ser certificados por el GAL coordinador y que dicha certificación sea válida para el resto de socios.

Solamente el **4 %** de los Grupos de Acción Local desde una perspectiva técnica, **consideran necesario** los gastos comunes puedan ser certificados por el GAL coordinador y que dicha certificación sea válida para el resto de socios.

18.- Desde una perspectiva técnica consideras necesario que exista entre las diferentes CC. AA un mismo calendario de presentación, aprobación y ejecución de la medida de cooperación LEADER.

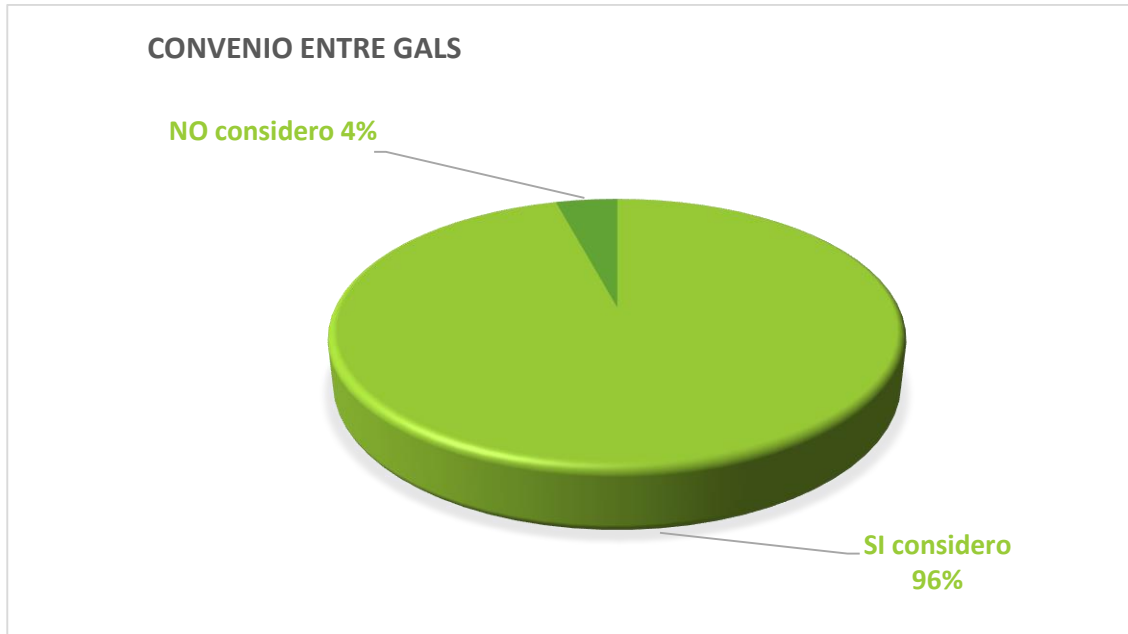


El **89 %** de los Grupos de Acción Local desde una perspectiva técnica, **consideran necesario** que exista un mismo calendario de presentación, aprobación y ejecución de la medida de cooperación LEADER.

Solamente el **11 %** de los Grupos de Acción Local desde una perspectiva técnica, **consideran necesario** que exista un mismo calendario de presentación, aprobación y ejecución de la medida de cooperación LEADER.

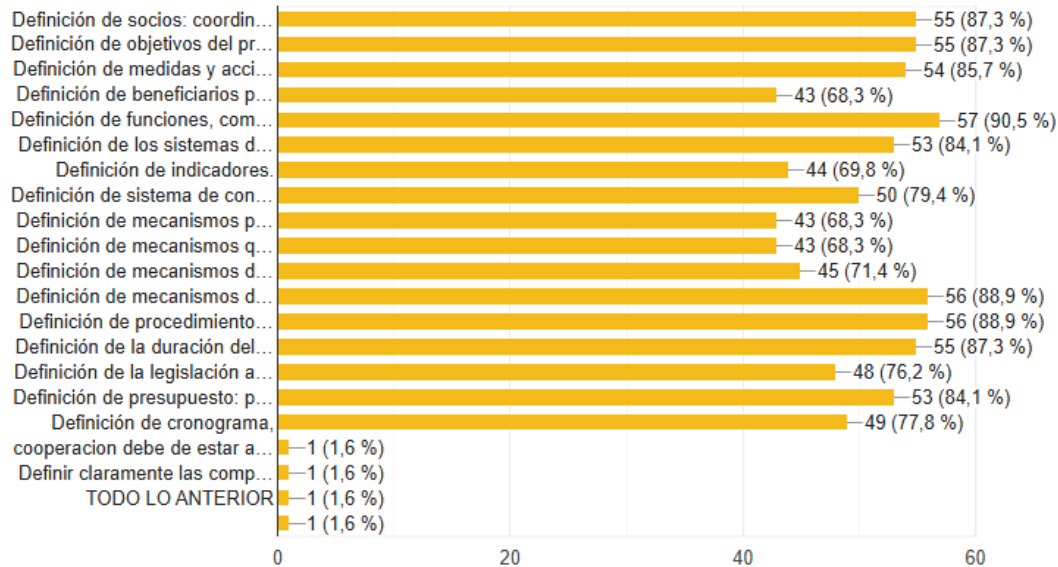


19.- Desde una perspectiva técnica consideras necesario que exista convenio entre GALs.



*El 96 % de los Grupos de Acción Local lo **consideran necesario***

**20.-Si la respuesta anterior es si, Identifica los aspectos que debería incluir dicho convenio.**



**Otras:**

- *La cooperación debe de estar abierta todo el año como animación y el dinero en el cuadro presupuestario de cada grupo, el sistema de convocatorias ha dificultado la cooperación en el periodo anterior.*
- *Definir claramente las competencias del socio coordinador, así como del resto de socios colaboradores.*

**21.- Consideras en relación a la cooperación LEADER necesario hacer alguna observación más. Pregunta abierta.**

- Necesitaríamos tener un procedimiento de gestión de la cooperación LEADER común a todos los territorios.
- Es necesario una normativa a nivel nacional que controle todo el tema de cooperación LEADER, bajo el paraguas de la normativa europea. Con la gestión dentro de las EDLP y de las CCAA, es imposible avanzar en esta materia, porque no se solapan ni tiempos, ni plazos, ni gastos subvencionados, ni convocatorias, ni nada. Con financiaciones muy dispares. En la Región XXXXXX el presupuesto es tan bajo que la cooperación se resumirá en una mera justificación, ya que no da para más.
- Es imprescindible que se pueda cooperar en cualquier momento, y que los proyectos puedan ser plurianuales.

- Debe de articularse por parte de la AAGG de las distintas CCAA españolas mecanismos de relación y comunicación; así como que la REDPAC europea debe de articular medidas para que la cooperación entre GALs de distintos países sea una realidad, con medidas de "presión" para que no se pongan trabas.
- En cuanto a la gestión de la cooperación debería simplificarse la tramitación administrativa. Buscar más la comprobación de la ejecución del proyecto que la propia justificación documental. Así mismo, se debe avanzar en establecer costes comunes bajo la modalidad de costes simplificados o precios máximos de referencia.
- Habría que tener claro todos y cada uno de los proyectos ya ejecutados anteriormente para no duplicar. Saber los proyectos ejecutados de éxito para poder dar continuidad y poder añadir a más socios en caso sea óptimo para el mejor desarrollo del proyecto.
- El mecanismo de pago a los GAL participantes les obliga a adelantar parte de la financiación. Según la normativa FEADER no podemos anticipar más del 50% del total de la concesión. Según la normativa autonómica no podemos anticipar más del importe de la anualidad. Combinando ambos requerimientos, podemos anticipar hasta el 50% del total sin superar el límite de la anualidad. Por tanto, los Grupos tienen que adelantar esa parte de la financiación, y (en el caso de XXXXX) los GAL dependen prácticamente al 100% de la financiación pública, no tienen otros recursos significativos. Esto es un hándicap para la cooperación.
- Que las autoridades de gestión den anticipos a los GAL, sin aval bancario, para que se puedan ejecutar los proyectos sin tener que pre financiar con recursos propios o avales bancarios.
- Que hay que facilitar la cooperación no ponerle trabas como ha hecho XXXXXXX, la comisión quiere potenciar la cooperación y la autoridad de gestión XXXXXXX parece que quiere cargársela a pesar de tener los fondos en el cuadro financiero.
- Los proyectos de cooperación solo deben financiar acciones comunes, y no acciones individuales de los grupos.
- Sin un plan de trabajo común es muy difícil cooperar con otras comunidades autónomas y perdemos la oportunidad de trabajar entre nosotros.
- Acordar una normativa común a nivel europeo que facilite la cooperación transnacional y reduzca la burocracia mediante la implementación de sistemas de costes simplificados.
- Un mismo calendario de presentación, aprobación y ejecución de la medida de cooperación LEADER mínimo a nivel estatal y a ser posible a nivel europeo con las misma normativa y reglas.
- Aunque es una buena idea la coordinación de las convocatorias de cooperación entre todas las AA.GG., debido a que ya existe un bajo presupuesto asignado (en nuestro caso 54.000 euros para todo el periodo, que nos limita a no poder participar en casi ningún proyecto) y que los tiempos del nuevo programa están

siendo muy dispares en cada comunidad autónoma, puede complicar la ejecución de estas convocatorias conjuntas.

- Es necesario que los GAL sepan lo que es cooperación, no es un proyecto del coordinador sino un proyecto común.
- La Cooperación en una medida que necesita tener y mantener unos criterios claros para su puesta en marcha, un sistema sincronizado en la UE para favorecerla en todos los países y GALs y una evaluación que permita poder establecer elementos comparativos para la selección de Buenas Prácticas.
- Es necesario poner en contacto a GALs nacionales con intereses comunes.
- Nuestro GAL considera necesario que los proyectos de cooperación contemplen una acción individual específica orientada a la gestión del proyecto puesto que, aunque el GAL participe únicamente como socio, el proyecto conlleva una importante carga de trabajo tanto de seguimiento y planificación como para el despliegue de las acciones comunes, así como para la ejecución de las acciones individuales en su territorio, incluso en el caso de que esta ejecución se realice mediante subcontratación. Entendemos que esta consideración permite poner en valor el esfuerzo que realizan los socios para la ejecución del proyecto y que no se debería hacer este trabajo sin contar con un presupuesto específico.

# PROPUESTA DE LA RED ESTATAL DE DESARROLLO RURAL REDER

A modo de resumen de los aspectos más interesantes detectados en el periodo de consulta que se ha puesto en marcha con los GALs/GDRs a nivel nacional, detallamos temas interesantes como punto de partida a la hora de definir la propuesta de REDER de cara a la cooperación y su articulación en el periodo 2024-2027.

A nivel general es importante destacar que la mayoría de los GALs/GDRs encuestados tienen claro que la medida de cooperación es un elemento muy importante en el marco de la metodología LEADER, y que han contemplado la cooperación como un valor añadido a la estrategia, hasta tal punto que se han definido temáticas de cooperación muy concretas en las EDLs para su territorio.

Más de tres cuartas partes de los GALs/GDRs encuestados han reflejado su interés por participar en proyectos de cooperación fuera de su comunidad autónoma, y más de la mitad en proyectos de cooperación transnacionales.

Casi la totalidad de los de los Grupos de Acción local encuestados consideran muy importante definir un mecanismo compartido entre las diferentes autoridades de gestión de las CC. AA para facilitar el desarrollo de la medida de cooperación LEADER.

El 86 % de los Grupos de Acción Local que han participado en el proceso de consulta, consideran necesario que las autoridades de gestión definan conjuntamente un listado de gastos elegibles para la medida de cooperación.

Prácticamente la totalidad de los Grupos de Acción Local consideran necesario los gastos comunes puedan ser certificados por el GAL coordinador y que dicha certificación sea válida para el resto de socios, y que exista un mismo calendario de presentación, aprobación y ejecución de la medida de cooperación LEADER.

### **Disponibilidad financiera**

Consideramos que esta es la cuestión que más preocupa a los GALs, y además creemos que es la cuestión que implica más dificultad para armonizar.

Por un lado tenemos un necesario ajuste de plazos y por otro la casuística de la articulación en cada Autoridad de Gestión mediante Régimen de Ayudas y Procedimientos de Gestión (y en algunos casos Convocatorias) del mecanismo de funcionamiento, elegibilidad de gastos y criterios de justificación de los mismos.

Quizás esta sea la cuestión que implique mayor dificultad a la cooperación, es decir, la relación que los GAL tengan con su autoridad de gestión y sobre todo la relación entre autoridades de gestión para encajar mecanismos de funcionamiento.

En la actualidad y en el futuro encontramos realidades autonómicas en las que los GAL cuentan en sus cuatros financieros con los fondos ya asignados a la cooperación, en otras, estos fondos están asignados directamente a las autoridades de gestión que son las encargadas por medio de convocatorias temporales para su ejecución con su problemática propia, y otras comunidades que emplean un sistema mixto.

Además nos encontramos con disparidad de criterios en relación a gastos elegibles entre CCAAs y también en lo que a justificación de los mismos se refiere, especialmente en lo que afecta a acciones comunes: quien las contrata y desarrolla, quien las paga, quien las ejecuta, quien y como las justifica...

### **Propuesta de REDER**

Consideramos necesario hacer un esfuerzo, tanto de coordinación por parte del Ministerio, como de adaptación y comprensión por parte de las Comunidades Autónomas, para lograr que la medida de cooperación en el próximo programa sea lo que siempre fue en anteriores periodos de programación. Para ello es necesario armonizar el proceso de los proyectos interautonómicos por parte del Ministerio, con el consenso previo con las diferentes Autoridades de Gestión.

Este esfuerzo de coordinación se debe materializar por un lado en un Régimen de Ayudas común de cooperación, que defina costes no elegibles, mecanismo de presentación de solicitudes, coordinación de subvencionalidades con plazos cortos y definidos, y sistemas de justificación de gastos.

Por otro lado es necesario encajar los flujos financieros de las distintas CCAA de cara a elegibilidades, pagos y anticipos.

### **Anticipo en cooperación**

Evidentemente, la disparidad comentada afecta negativamente al flujo financiero en los anticipos que los GAL puedan acordar para los gastos comunes, la certificación de los gastos, su pago, plazos de liquidación, etc.

### **Plazos**

La disparidad de la implementación LEADER se proyecta de manera clara sobre la medida de cooperación a la hora de su ejecución. Como hemos dicho es necesario establecer un calendario común no solo para poder presentar los proyectos, sino también para su aprobación y ejecución. Cabe destacar como muestra que este ha sido uno de los principales problemas durante el actual periodo que afecta sobre manera a como los GAL pueden cooperar en el ámbito interautonómico y trasnacional.

### **Propuesta de REDER**

Debemos plantear para el buen funcionamiento temporal de los proyectos de cooperación y para que la disponibilidad financiera no sea un inconveniente a la hora de poner en marcha un proyecto de cooperación, la posibilidad de anticipos rápidos posteriores a la aprobación del proyecto, sin garantías o avales previos. Además sin la limitación de las anualidades y por el máximo del 50% que permite FEADER.

### **Propuesta de REDER**

Desde REDER consideramos necesario que a mayores de esa propuesta de armonización articulada desde el MAPA, las convocatorias o mecanismos de presentación de los proyectos de cooperación estén permanentemente abiertos desde el momento de la aprobación de las estrategias ya que suponen el elemento conceptual de la definición de las futuras cooperaciones.

### **Costes subvencionables**

Más allá de los costes subvencionables propios del futuro LEADER englobado en el objetivo 8 del PE PAC, por su especificidad convendría establecer criterios comunes de costes financiados; p.e: promoción, formación, difusión, gastos de gestión, redacción de candidatura, estudios, etc. y que a su vez estos costes sean propios de los proyectos de cooperación, ajenos a otras medidas como puede ser el caso de la de gestión.

### **Gastos Comunes/Coordinación**

Como ampliación del tema de costes subvencionables consideramos hacer alguna distinción que preocupa a nuestros socios, en este caso lo referente a los gastos comunes y la coordinación en los proyectos de cooperación.

Ha quedado claro en el proceso de consulta su necesidad en relación por un lado a la mejor ejecución del proyecto y a la simplificación para los socios, y también en relación a que no solo vertebran el proyecto, sino que también le dan sentido, eficiencia en el gasto y eficacia en la ejecución.

### **Propuesta de REDER**

Desde REDER, de la misma manera que se refleja en el manual de cooperación LEADER publicado por la RRN en el que en cada ficha por CCAA se determina los gastos elegibles y no elegibles para este tipo de operación, convendría establecer criterios de elegibilidad comunes y conjuntos.

### **Propuesta de REDER**

Es evidente y necesario que todos los proyectos deben recoger una partida común de coordinación que se justifique bien con subcontratación o con imputación de personal del GAL coordinador.

En el caso de las acciones comunes, se deberá establecer un sistema de coordinación entre las diferentes autoridades de gestión, de tal manera que dichos gastos asumidos por el GAL coordinador y compartidos por todos los socios, valga para el resto, sin reparos, con criterios de elegibilidad y un sistema de justificación preestablecido.

Desde REDER proponemos que todos los gastos comunes sean contratados y facturados por el coordinador, y cada GAL socio asume el gastos proporcional justificándose con notas de gasto.



### **Gastos de personal**

Es evidente que la ejecución de proyecto de cooperación tiene una carga importante de trabajo extra para el equipo técnico del GAL más allá de la gestión del programa.

### **Convenio de cooperación**

Un documento previo firmado por todas las partes, donde se definan acciones, objetivos, plazos de ejecución y plazos financieros sin duda es la base a la hora de planificar el desarrollo de los proyectos de cooperación.

### **Propuesta de REDER**

En este sentido, también convendría llegar a un acuerdo respecto a aquellos gastos propios de personal asignados al desarrollo de acciones tanto comunes como individuales incluidas en este tipo de proyectos. Proponemos no hacer ninguna limitación para personal contratado ex proceso para la ejecución de la cooperación, y que no forma parte del equipo técnico, y fijar un porcentaje máximo de dedicación (que podría ser del 25 % del salario total anual de cada técnico) para aquellos técnicos que están contratados para la gestión de LEADER.

### **Propuesta de REDER**

Es importante resaltar que la definición de criterios comunes y su plasmación en el convenio entre socios facilitarán el compromiso en clave de confianza entre las diferentes autoridades de gestión. Así, se debería definir para todos los proyectos interautonómicos y transnacionales un modelo de convenio que articule los compromisos, obligaciones y responsabilidades tanto del coordinador como de los socios.

### **Beneficiarios**

Ha habido algún caso, de entidades relacionadas con el medio rural, que han solicitado, en anteriores periodos de programación, ser beneficiarios de un proyecto de cooperación LEADER.

### **Presupuesto del proyecto de cooperación**

Es uno de los aspectos con diferencias entre comunidades autónomas: Importes totales por proyecto, o porcentajes de ayuda máximos en cooperación son realidades que hemos visto en anteriores periodos de programación.

### **Propuesta de REDER**

Partiendo que desde REDER consideramos que los beneficiarios de los proyectos de cooperación deben ser exclusivamente los GAL gestores del LEADER, se debería tener claro que en todas las CCAA los propios GAL pueden ser beneficiarios de ayudas más allá de las propias de gestión sin ningún tipo de restricción más.

### **Propuesta de REDER**

Desde REDER no consideramos necesario establecer un presupuesto total ni máximo ni mínimo, solo aplicar el criterio de coherencia de gasto en relación a las acciones planteadas como resultado de una estrategia lógica.

Además, al suponer un gasto considerado como no productivo, este tipo de proyectos deberá estar financiado al 100 %. Esta circunstancia en marcos pasados ha supuesto un hándicap en relación a los gastos comunes, ya que en proyectos concretos y por CCAA había socios que dichos gastos los podrían financiar al 100 % y otros no, debiendo ejecutarlos con fondos propios o a través de una complicada estrategia de aportaciones en especie.

### **Temáticas**

Hemos detectado que hay alguna Comunidad Autónoma donde la orientación de las temáticas está teledirigida, hay una serie de proyectos que se planifican de arriba abajo, en base a criterios propios de interés regional, y las subvencionalidades están enfocadas a estos proyectos concretos, sin capacidad de maniobra para los GALs, independientemente de temáticas u objetivos estratégicos.

### **Continuidad de proyectos**

Estamos recibiendo información desde alguna Comunidad Autónoma en relación a que hay temáticas ya trabajadas en cooperación, cuya elegibilidad va a ser dudosa.

### **Propuesta de REDER**

Lógicamente las temáticas deberán establecerse tomando la referencia de las estrategias que los GAL diseñen para sus territorios, estableciendo también una coherencia en referencia a elementos comunes o recursos que articulen la cooperación, o bien sobre problemáticas o estrategias compartidas. En ambos casos los proyectos deberían reflejar el valor añadido que supone para el territorio participante su participación en este tipo de proyectos.

### **Propuesta de REDER**

Consideramos desde REDER que no tiene ningún sentido argumentar o no la elegibilidad de un proyecto en base a si ha sido ya subvencionada esa temática anteriormente. Habrá que profundizar en los nuevos objetivos y acciones, y en si contempla nuevas formas innovadoras de poner en valor el recurso concreto sobre el que se pretende trabajar, Partiendo de la base de que su continuidad puede suponer un ahorro económico en acciones comunes ya ejecutadas.

### **Programa informático**

Hemos hecho un planteamiento previo en relación a la necesidad de armonizar la cooperación interautonómica, con unos criterios preestablecidos y consensuados, y orquestado por el Ministerio de Agricultura. Evidentemente las nuevas tecnologías pueden simplificar el proceso, limitar burocracia y acortar los plazos.

### **Propuesta de REDER**

En principio, desde REDER consideramos que una buena metodología de trabajo debe superar el disponer de una necesaria e irrenunciable aplicación informática de tramitación de proyectos, e incidir en la definición común de criterios, que puedan dar claridad, seguridad y criterio a los propios GAL, a las autoridades de gestión y pago.

### **Reflexión final**

La cooperación ha supuesto un complemento a la estrategia de los Grupos y a su capacidad de animación y dinamización, un instrumento para desarrollar proyectos y poner en valor recursos locales, y una forma de intercambiar experiencias y trabajar en común con gran eficiencia en el gasto.

El último periodo de programación ha sido una traba administrativa para desarrollar proyectos fuera del ámbito de cada CCAA.

Con el objetivo de ser prácticos desde REDER establecemos una serie de cuestiones sobre las cuales convendría debatir y profundizar, y al objeto de ser eficaces, definir de cara al futuro inmediato un mecanismo ágil y eficaz para la implementación de la cooperación.

Sirva este documento como base de debate para intentar desarrollar un modelo de cooperación nacional práctico y sencillo, consensuado por el Ministerio y las Comunidades Autónomas, que dé autonomía a los GALs y les facilite la gestión de la cooperación y la ejecución de sus acciones. Es necesario establecer un mecanismo que armonice la normativa, procedimientos y convocatorias de LEADER en cada Comunidad Autónoma al objeto de articular una cooperación correcta, operativa, práctica y factible.

Valladolid octubre de 2024

# ANEXOS

## Anexo I

### Competencias del GAL/GDR coordinador y de los GAL/GDRs socios

- Financiar el proyecto en la parte que corresponda según presupuesto y compromisos.
- Participar de las acciones comunes del presente proyecto de manera mancomunada y solidaria, durante toda su vigencia, tanto en el desarrollo de las acciones previstas como desde el punto de vista financiero.
- Presentar la documentación justificativa, relativa al proyecto, al coordinador para el buen funcionamiento del proyecto en los plazos que se establezcan por el citado grupo.
- Colaborar en la planificación, ejecución y seguimiento del proyecto a través de los cauces que los integrantes del proyecto acuerden.
- Analizar necesidades de contenidos y aportar ideas.
- Colaborar en el desarrollo técnico.
- Integrarse en los equipos de trabajo que se creen para la aplicación del proyecto.
- Contribuir a la dinamización de los agentes sociales y económicos, así como de la población de sus territorios en relación con el proyecto de cooperación.
- Cumplir con los acuerdos que se adopten en el comité de dirección del proyecto.
- Facilitar la aplicación de actuaciones en sus territorios.
- Colaborar con el resto de los socios en la ejecución del proyecto.
- Contribuir al enriquecimiento del proyecto mediante el intercambio de experiencias.
- Certificar de acuerdo con el manual de funcionamiento de organismo pagador.
- Cumplir, con carácter general, las obligaciones que, para los perceptores de subvenciones, establece la normativa nacional, y concretamente el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cumplir con lo dispuesto en el manual de funcionamiento y las instrucciones que se publiquen en referencia a la comunicación
- Facilitar las actuaciones de seguimiento y control que se realicen respecto a estas subvenciones, tanto las que efectúe la Consejería pertinente, como las de control financiero que, en su caso, pudiera realizar la Intervención General del Estado, la Unión Europea o las previstas en la legislación reguladora del Tribunal de Cuentas, y facilitar cuanta información les sea requerida en papel y soporte informático.
- Tramitación de los gastos según manual de funcionamiento para la justificación de las subvenciones a los proyectos de cooperación interterritorial.
- Facilitar al coordinador la documentación oficial que se requiera de cada grupo, relativa los gastos propios correspondientes a las acciones individuales.

- Adelantar, cuando así se decida en el comité de dirección, al grupo coordinador las cantidades que en su momento se determinen, al objeto de abonar los pagos correspondientes a los trabajos contratados y realizados comunes en el marco del presente proyecto.
- En el caso del desarrollo de las acciones individuales externalizadas, para su contratación, el cumplimiento de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Cumplir en todo caso con los criterios de moderación de costes que se exigen en base al manual de funcionamiento LEADER y en sus respectivos FIG.

Se establecen como funciones y responsabilidades del grupo coordinador:

- Cumplir sus funciones como Grupo de Acción Local seleccionado en base a normativa.
- Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Comunicar la obtención, en relación con todos los beneficiarios, de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- Informar a los socios de cuantos cambios se pudieran dar y que afecten al proyecto, así como, de todo aquello que guarde relación con el mismo; para lo que se remitirán informes de la evolución del proyecto en aquellos momentos en que se considere necesario.
- En nombre de los grupos participantes, realizar la selección y contratación de los diferentes trabajos incluidos en el mismo, siempre aplicado un proceso en el que se respete los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público aplicando la moderación de costes del Manual de procedimiento LEADER y en sus respectivos FIG. De la misma manera, se encargará de suscribir los contratos con las empresas o entidades seleccionadas para la realización de los diferentes trabajos de las acciones comunes.
- En cuanto a las acciones individuales será cada socio el que realice la selección y contratación de la actividad, siguiendo las pautas establecidas previamente en el comité de dirección y respetando la legislación aplicable mencionada y en sus respectivos FIG.
- Abonar, a través de transferencia bancaria desde la cuenta abierta exclusivamente para el proyecto, a las empresas o entidades seleccionadas para cada trabajo incluido en el proyecto, las cuantías financieras correspondientes, siempre y cuando todos los integrantes hayan remitido los recursos financieros necesarios, o bien el Grupo coordinador disponga de ellos.

- Levantar acta de las reuniones del comité de dirección, así como de guardar y responder de toda la documentación concerniente al presente proyecto de cooperación.



## Anexo II

### Contenido mínimo de los proyectos de cooperación

- Capítulo 1. Denominación del proyecto, temática, introducción, antecedentes y justificación del proyecto.
- Capítulo 2. Ámbito geográfico de aplicación, coherencia entre los participantes en el proyecto. Socios participantes.
- Capítulo 3. Descripción del proyecto.
- Capítulo 4. Articulación del proyecto en torno a las estrategias incluidas en los pdl de los socios.
- Capítulo 5. Descripción del valor añadido del proyecto de cooperación.
- Capítulo 6. Descripción de la innovación del proyecto de cooperación.
- Capítulo 7. Resultados previstos y su contribución en la corrección de desequilibrios.
- Capítulo 8. Indicadores de impacto y seguimiento.
- Capítulo 9. Financiación del proyecto.
- Capítulo 10. Jurisdicción competente en cada caso de discrepancia entre las partes
- Capítulo 11. Otros aspectos de la articulación del proyecto.
- Capítulo 12. Existencia de una cláusula que determine el procedimiento y condiciones de adhesión de otros territorios.

## Anexo III

### Esquema del Convenio de cooperación

#### **Cláusula nº 1. Objeto del convenio**

Objetivos generales.

Objetivos específicos.

Acciones comunes a los grupos de acción local participantes

Acciones individuales a realizar por cada socio participante.

#### **Cláusula nº 2. Participantes**

#### **Cláusula nº 3. Compromiso de las partes.**

Acuerdos para la organización y seguimiento del proyecto.

#### **Cláusula nº 4. Derechos y obligaciones de los participantes.**

Control financiero.

Garantía de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, publicidad,

Concurrencia y confidencialidad.

Contratación e imputación de personal

#### **Cláusula nº 5. Presupuesto y financiación del proyecto**

#### **Cláusula nº 6. Plazo de ejecución**

#### **Cláusula nº 7. Publicidad.**

#### **Cláusula nº 8. Duración, modificación y causas de resolución del convenio**

#### **Cláusula nº 9. Naturaleza jurídica y resolución de conflictos**

#### **Cláusula nº 10. Gestión del proyecto**

Justificación de gastos y pagos.

Reintegro

Gastos subvencionables

Cuenta bancaria

Elaboración de informes

#### **Cláusula nº 11. Adhesión de los participantes**